

MENSAJE PARA EL VÍA CRUCIS DEL MIGRANTE

DEL SUEÑO DE MIGRAR, A LA PESADILLA DE LA DEPORTACIÓN

«El que acoge a un niño como este en mi nombre, me acoge a mí; y el que me acoge a mí, no me acoge a mí, sino al que me ha enviado» (Mc 9,37; cf. Mt 18,5; Lc 9,48; Jn 13,20)

El Vía Crucis es una expresión de fe y de unidad, con el dolor y angustia de la población migrante. También, es un llamado a la convivencia pacífica, a la esperanza, a la solidaridad con los migrantes golpeados por las leyes migratorias inhumanas y muros fronterizos que dividen naciones. Hoy, los migrantes mueren condenados y crucificados en la cruz al igual que Jesús, por las políticas antinmigrantes.

Desde el sueño de migrar a la pesadilla de la deportación, independientemente de su condición, los migrantes poseen dignidad y sus derechos deben ser respetados. Sufren malos tratos en los estados de origen, tránsito y destino.

El Papa Francisco, en el marco de los pactos globales, pide acciones concretas a favor de los migrantes en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar. Por ende, las políticas migratorias integrales, para atender al drama que viven las personas migrantes y refugiadas, proponemos 13 puntos a los Estados de El Salvador, México y Estados Unidos, a seguir:

- 1. Deportaciones, delito de lesa humanidad:** Los procesos de deportación demuestran la crueldad de las políticas migratorias implementadas por los gobiernos de los Estados. Reafirmamos el derecho a migrar y condenamos las acciones violatorias en los procesos de detención y encierro sin el debido proceso.
- 2. Migrantes encarcelados:** Asegurar el debido proceso independiente de la condición migratoria, garantizando el cumplimiento de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963. **¡No a la suspensión del TPS y alto a la deportación!**
- 3. Políticas de protección consular:** Los profesionales consulares deben de tener conocimiento del derecho internacional público, con servicios jurídicos y recursos económicos para atender las necesidades de los migrantes y sus familiares.
- 4. Migraciones forzadas y refugio:** Establecer programas de protección humanitaria apropiados para garantizar el acceso a los sistemas públicos de educación, salud y trabajo. Promover cambios estructurales de combate a las injusticias y desigualdades.
- 5. Papel del parlamento:** Ratificar y aprobar los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los migrantes y refugiados. Garantizar recursos económicos para la implementación de políticas públicas migratorias.
- 6. Trata y tráfico de personas:** Son delitos de lesa humanidad. Crear códigos de conducta para aplicar los instrumentos internacionales, para proteger las víctimas de las redes del crimen, empresas turísticas, proveedores de servicios de internet y sectores que utilizan a los migrantes como mano de obra forzada y barata.
- 7. Mujeres migrantes y refugiadas:** Brindar Oportunidades para que sean beneficiarias de los servicios públicos, especialmente de salud, trabajo, educación y vivienda; políticas y protocolos de protección a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y declarar crimen contra la humanidad la violencia sexual y otras formas.

- 8. Políticas públicas de apoyo a los familiares de los migrantes y refugiados:** Establecer programas de apoyo, asistencia para migrantes y refugiados como: niños, niñas, adolescentes, facilitando la reunificación familiar y acceso a los servicios públicos como: médicos, abogados y atención psicosocial.
- 9. Racismo, xenofobia y discriminación:** Promover el respeto a los derechos humanos, estableciendo legislaciones que faciliten la integración a la vida social, mecanismos de vigilancia de combate a prejuicios motivados por raza, etnia, credo religioso u opinión política etc. Asegurar la igualdad frente a la ley a través de programas sociales de reinserción para evitar la segregación social.
- 10. Migraciones internacionales y economía globalizada:** Las políticas para las migraciones internacionales deben de promover la integración de la mano de obra en igualdad de derechos laborales. Asimismo, garantizar la libre circulación de personas, que los acuerdos económicos internacionales sean equitativos y promuevan el desarrollo integral entre las naciones para evitar las migraciones.
- 11. Instrumentos internacionales de derechos humanos de los migrantes:** Efectivamente, las políticas migratorias internacionales deben de tener como marco referencial los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, a fin de eliminar las políticas discriminatorias y de control de los flujos migratorios.
- 12. Agentes de migración:** Los Estados tienen la responsabilidad de formar los agentes de migración idóneos, magistrados, promotores de justicia y agentes policiales sensibilizándolos en el derecho internacional humanitario de migrantes y refugiados.
- 13. Remesas financieras de los migrantes:** Reducción de las tasas bancarias y mecanismos de monitoreo con la participación de organizaciones de migrantes para garantizar políticas de desarrollo e inserción laboral para los deportados.

Mons. Señor Romero decía: “La Gloria de Dios es el pobre vivo”. Pedimos a todas las personas de buena voluntad, unirnos en este esfuerzo y oración para eliminar todo tipo de fronteras que impiden el derecho a migrar. Que el beato Juan Bautista Scalabrini - Padre de los Migrantes- y Nuestra Señora Madre de los Migrantes, nos iluminen y guíen para construir la ciudadanía mundial del migrante, sin discriminación e indiferencia.

San Salvador, Viernes 23 de marzo, 2018

FIRMAMOS:

**COMISIÓN DE JUSTICIA, PAZ E INTEGRIDAD POR LA CREACIÓN (JPIC-CONFRES)
 PASTORAL DEL MIGRANTE DEL ARZOBISPADO DE SAN SALVADOR
 RED INTERNACIONAL DE MIGRACIÓN SCALABRINI
 RED JESUITA CON MIGRANTES (UCA)
 CARITAS EL SALVADOR
 TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE SAN SALVADOR**

Colectivo por la Dignidad Humana, luchando por los más débiles.

